



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2310/22

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento y por unanimidad de sus miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022, acordó la modificación del artículo 6 en su apartado c (Cuota tributaria) de la Ordenanza fiscal n.º 9, Tasa de Cementerio Municipal, que queda redactado de la siguiente manera:

C) Sepulturas:

- Concesión por 75 años: 1.500 euros.

Entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Casavieja, 4 de noviembre de 2022.

La Alcaldesa, *M.ª Pilar Díaz Nevado*.